

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

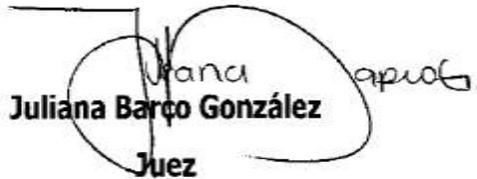
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00589

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación por aviso de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma el 10 de marzo de 2020, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac64dfc3cdb748044b6ab0cf224e960a616371c7d9e3f2917e4fa6bc7cda4328**
Documento generado en 17/03/2021 04:02:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, _18 de marzo de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretario</p>
